 MUNICIPIO DE CIRCASIA	<b>SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	Código: F-ALC-SAPMC-098
		Versión:01
		Fecha: 09/03/2026

**MEMORANDO**

**Circasia, Quindío**

**PARA:** JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA  
Alcalde Municipal

**DE:** NATALIA SANCHEZ URIBE  
Secretaria de Infraestructura

**ASUNTO:** Solicitud de Adición y Prórroga al contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026.

<b>Fecha:</b>	24	04	2026
---------------	----	----	------

**I. ÁREA SOLICITANTE**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
<b>RESPONSABLE:</b>	NATALIA SANCHEZ URIBE

**II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:**

OBJETO DEL CONTRATO:	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027."	81101500

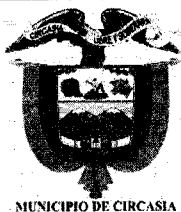
<b>VALOR DE LA ADICIÓN:</b>	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)	<b>EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:</b>	N/A
-----------------------------	---	---	-----

<b>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:</b>	2.3.2.02.02.005
-------------------------------------	-----------------

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 559 del 24 de abril de 2026
--	---------------------------------

**III. JUSTIFICACION**

<p>La Secretaria de Infraestructura, Arquitecta <b>NATALIA SANCHEZ URIBE</b> en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales N° 203 de 2026., exponen lo siguiente:</p> <p>1) Que el día 27 de enero de 2026 el <b>MUNICIPIO DE CIRCASIA</b> suscribió con <b>JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ</b>, el contrato de prestación de servicios profesionales N° 203 de 2026 cuyo objeto es "...PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS</p>
---



MUNICIPIO DE CIRCASIA

**SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA,  
MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O  
CESIÓN DE CONTRATO O  
CONVENIO**

Código: F-ALC-SAPMC-098

Versión:01

Fecha: 09/03/2026

PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027." ....

2) Que conforme a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026 se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera: "... **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993..."

3) Que conforme a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026, se estableció el valor y forma de pago de la siguiente manera: "... **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** 3.1) **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo. 3.2) **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios a la contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: TRES (3) pagos parciales cada treinta (30) días calendario equivalentes cada uno a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000 M/CTE)** incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado..."

4) Que el día 28 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026, a fin de dar inicio del plazo de ejecución de este.

5) Que a la fecha el contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual por parte del contratista.

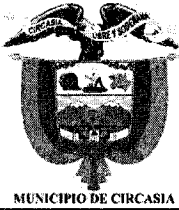
6) Que a la fecha la necesidad fundamental que dio origen al presente proceso de selección persiste haciendo necesario prorrogar y adicionar el presente "... **se evidencia la necesidad de contar con apoyo profesional idóneo en Ingeniería Civil, toda vez que los actos, conceptos y decisiones que se adoptan requieren un análisis técnico especializado que garantice su correcta formulación y ejecución, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y los entes de control...**"

7) Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos que hacen parte del expediente contractual, el contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026 fue celebrado bajo la modalidad de "...pagos previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...", por lo cual a la fecha de la presente solicitud de modificación, el contrato tiene un avance de ejecución del 91,10%.

Que, con base en los argumentos expuestos, solicito:

1) Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026 en su cláusula segunda prorrogando el plazo de ejecución inicialmente pactado en un término de cuarenta y cinco (45) días calendario más, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "... **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993..."

2) Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026 en su cláusula tercera adicionando el valor inicialmente pactado en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000 M/CTE) y ajustando la forma de pago con base a los recursos adicionados, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "... **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** 3.1) **VALOR DEL CONTRATO:** El



**SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA,  
MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O  
CESIÓN DE CONTRATO O  
CONVENIO**

Código: F-ALC-SAPMC-098

Versión:01

Fecha: 09/03/2026

valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000 MCTE), incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo. **3.2) FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios al contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000 M/CTE) y un último pago correspondiente a 15 días por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE) incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...”

Para la aplicación de la presente solicitud de modificación se ha verificado el cumplimiento del límite de adición previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...”

Valor inicial del contrato expresado en pesos:	\$9.000.000
Valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales:	5.14
Valor disponible para adicionar expresado en pesos:	\$4.500.000
Valor disponible para adicionar expresado en salarios mínimos legales mensuales:	2.57
Valor total de la presente adición expresado en pesos:	\$4.500.000
Valor total de la presente adición expresados en salarios mínimos legales mensuales:	2.57

4) Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026 en su clausula séptima, a fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal con el que se respalda la presente adición, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: “...**APROPIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para asumir el valor del presente contrato de prestación de servicios, se cuenta con el (los): Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 195 del 22 de enero de 2026 por valor de \$9.000.000 y N°559 del 24 de abril de 2026 por valor de \$4.500.000, con cargo al rubro 2.3.2.02.005 denominado: Servicios de la construcción. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, como también a las disposiciones del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto orgánico del Presupuesto) ...”.

5) Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios de profesionales N°203 de 2026, continuarán vigentes y no se solicita modificación alguna

**IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Lista la documentación detallada que adjunta:**

- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones
- Formato de Verificación de Antecedentes
- Antecedentes REDAM

**V. FIRMAS AUTORIZADAS**

<b>Secretario / Asesor</b>	<b>Supervisor del Contrato</b>



**SOLICITUD BANCO DE PROYECTOS**

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	<b>DÍA: 22</b>	<b>MES: 04</b>	<b>AÑO: 2026</b>
----------------------------	----------------	----------------	------------------

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>NOMBRE FUNCIONARIO:</b>	NATALIA SANCHEZ URIBE
<b>CARGO:</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría de Infraestructura

**II. DATOS DEL PROYECTO:**

<b>SECTOR: 40</b>	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
<b>CPC:</b>	54129 - Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
<b>PROGRAMA:</b>	4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
<b>CÓDIGO</b>	<b>BPIN:</b>
202500000000872	NOMBRE PROYECTO: Fortalecimiento Juntos por un espacio público para todos en el Municipio Circasia
<b>OBJETO DEL GASTO SOLICITADO:</b>	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO MGA	NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	ACTIVIDADES PDM - PLAN DE ACCIÓN	VALOR
4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	Realización de acciones para brindar apoyo, estructuración y supervisión de proyectos	\$2.250.000

<b>TIPO DE RECURSO:</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.005	\$2.250.000

**III. DATOS DE RADICACIÓN**

Estos campos los diligencia la Oficina Asesora de Planeación al momento de radicar la solicitud.

<b>FECHA DE RADICACIÓN:</b>	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
	22	04	2026
<b>NOMBRE DE QUIEN RECIBE:</b>	<i>Lina S</i>		
<b>HORA:</b>	5:08		



## MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

NIT: 890.001.044-8

---

**Nota No.1:** Certifico que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Circasia.

**Nota No.2:** Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedecen a gastos de inversión.

**Nota No.3:** El tiempo de respuesta de una Solicitud de Banco de Proyectos será máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación.

**NATALIA SANCHEZ URIBE**  
Secretaria de Infraestructura  
Municipio de Circasia Q.



**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**  
NIT: 890.001.044-8

Jairo Quintero

**SOLICITUD BANCO DE PROYECTOS**

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	<b>DÍA: 22</b>	<b>MES: 04</b>	<b>AÑO: 2026</b>
----------------------------	----------------	----------------	------------------

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>NOMBRE FUNCIONARIO:</b>	NATALIA SANCHEZ URIBE
<b>CARGO:</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría de Infraestructura

**II. DATOS DEL PROYECTO:**

<b>SECTOR: 24</b>	TRANSPORTE
<b>CPC:</b>	54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
<b>PROGRAMA:</b>	2402 – Infraestructura red vial regional
<b>CÓDIGO</b>	<b>BPIN:</b>
202500000000874	NOMBRE PROYECTO: Fortalecimiento Juntos por una infraestructura para la movilidad en el Municipio Circasia
<b>OBJETO DEL GASTO SOLICITADO:</b>	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO MGA	NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	ACTIVIDADES PDM – PLAN DE ACCIÓN	VALOR
2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	Realización de acciones de mejoramiento, rehabilitación, adecuación de la malla vial urbana y suburbana del Municipio de Circasia	\$1.125.000

<b>TIPO DE RECURSO:</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	<b>VALOR SOLICITADO</b>
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.005	\$1.125.000

**III. DATOS DE RADICACIÓN**

Estos campos los diligencia la Oficina Asesora de Planeación al momento de radicar la solicitud.

<b>FECHA DE RADICACIÓN:</b>	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
	22	04	2026
<b>NOMBRE DE QUIEN RECIBE:</b>	<i>Lina F</i>		
<b>HORA:</b>	5:08		



## MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

NIT: 890.001.044-8

---

**Nota No.1:** Certifico que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Circasia.

**Nota No.2:** Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedecen a gastos de inversión.

**Nota No.3:** El tiempo de respuesta de una Solicitud de Banco de Proyectos será máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación.

**NATALIA SANCHEZ URIBE**  
Secretaria de Infraestructura  
Municipio de Circasia Q.



**SOLICITUD BANCO DE PROYECTOS**

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	<b>DÍA: 22</b>	<b>MES: 04</b>	<b>AÑO: 2026</b>
----------------------------	----------------	----------------	------------------

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>NOMBRE FUNCIONARIO:</b>	NATALIA SANCHEZ URIBE
<b>CARGO:</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría de Infraestructura

**II. DATOS DEL PROYECTO:**

<b>SECTOR: 24</b>	TRANSPORTE
<b>CPC:</b>	54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
<b>PROGRAMA:</b>	2402 – Infraestructura red vial regional
<b>CÓDIGO</b> 202500000000874	<b>BPIN:</b> NOMBRE PROYECTO: Fortalecimiento Juntos por una infraestructura para la movilidad en el Municipio Circasia
<b>OBJETO DEL GASTO SOLICITADO:</b>	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO MGA	NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	ACTIVIDADES PDM – PLAN DE ACCIÓN	VALOR
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	Realización de acciones de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación adecuación de la malla vial rural	\$1.125.000

<b>TIPO DE RECURSO:</b> 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b> 2.3.2.02.02.005	<b>VALOR SOLICITADO</b> \$1.125.000
---	---	--

**III. DATOS DE RADICACIÓN**

Estos campos los diligencia la Oficina Asesora de Planeación al momento de radicar la solicitud.

<b>FECHA DE RADICACIÓN:</b>	<b>DÍA:</b> 22	<b>MES:</b> 04	<b>AÑO:</b> 2026
<b>NOMBRE DE QUIEN RECIBE:</b>	<i>[Signature]</i>		
<b>HORA:</b>	5:09 pm		



## MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

NIT: 890.001.044-8

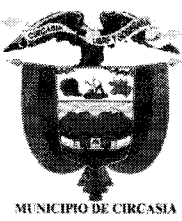
---

**Nota No.1:** Certifico que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Circasia.

**Nota No.2:** Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedecen a gastos de inversión.

**Nota No.3:** El tiempo de respuesta de una Solicitud de Banco de Proyectos será máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación.

**NATALIA SANCHEZ URIBE**  
Secretaria de Infraestructura  
Municipio de Circasia Q.

**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**

NIT: 890.001.044-8

Código: OAP.FTCBP.01

Versión:01.30 Jul.2020

**CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR**

Fecha de expedición del certificado:	Día: 22	Mes: 04	Año: 2026
--------------------------------------	---------	---------	-----------

**I. IDENTIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO	¡JUNTOS PODEMOS 2024-2027!
NÚMERO DE CERTIFICADO	461
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

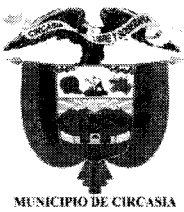
**II. DATOS DEL PROYECTO**

SECTOR: 40	Vivienda, ciudad y territorio
CPC:	54129 - Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
PROGRAMA:	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Código BPIN: 20250000000872	Juntos por un espacio público para todos en el Municipio Circasia
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR MGA	NOMBRE INDICADOR MGA
4002020	Espacio publico adecuado	400202000	Espacio publico adecuado

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD POR FUENTE	VALOR ACTUAL POR FUENTE	VALOR TOTAL CERTIFICADO EXPEDIDO	SALDO TOTAL POR EJECUTAR
Realización de acciones para brindar apoyo, estructuración y supervisión de proyectos	1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 326.000.000	\$ 233.650.000	\$ 2.250.000	\$ 231.400.000

**Administración 2024 -2027****Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar****Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32****www.circasia-quindio.gov.co E-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co**



## MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO

NIT: 890.001.044-8

Código: **OAP.FTCBP.01**

Versión:01.30 Jul.2020

### CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR

#### III. DETALLE DEL CERTIFICADO

TIPO DE RECURSO:	RUBRO PRESUPUESTAL:
1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción

**Nota 1:** El funcionario solicitante, será el responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral III de la solicitud del Banco de Proyectos, el cual hace parte integral del presente certificado.

**Nota 2:** De acuerdo a lo estipulado en el formato "OAP.FTSBP.01 Solicitud Banco de Proyectos" numeral III **Datos del Contrato**. La modalidad de selección es determinada por el responsable del proceso, por lo tanto, La Oficina Asesora de Planeación no es responsable de su definición.

**OSCAR ALFREDO ORTÍZ CAMPEÓN**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

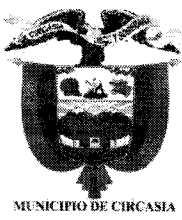
Elaboró lina maria ospina echeverri , Contratista

**Administración 2024 -2027**

**Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar**

**Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32**

**[www.circasia-quindio.gov.co](http://www.circasia-quindio.gov.co) E-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)**

**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**

NIT: 890.001.044-8

Código: **OAP.FTCBP.01**

Versión: 01.30 Jul.2020

*Quindío Quindío***CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR**

Fecha de expedición del certificado:	Día: 22	Mes: 04	Año: 2026
--------------------------------------	---------	---------	-----------

**I. IDENTIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO	¡JUNTOS PODEMOS 2024-2027!
NÚMERO DE CERTIFICADO	462
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

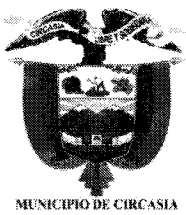
**II. DATOS DEL PROYECTO**

SECTOR: 24	Transporte
CPC:	54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
PROGRAMA:	2402 Infraestructura red vial regional
Código BPIN: 202500000000874	Juntos por una infraestructura para la movilidad en el Municipio Circasia
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR MGA	NOMBRE INDICADOR MGA
2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD POR FUENTE	VALOR ACTUAL POR FUENTE	VALOR TOTAL CERTIFICADO EXPEDIDO	SALDO TOTAL POR EJECUTAR
Realización de acciones de mejoramiento, rehabilitación, adecuación de la malla vial urbana y suburbana del Municipio de Circasia	1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 185.000.000	\$ 156.450.000	\$ 1.125.000	\$ 155.325.000
Realización de acciones de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación adecuación de la malla vial rural	1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 185.000.000	\$ 163.200.000	\$ 1.125.000	\$ 162.075.000

**Administración 2024 -2027****Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar****Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32****[www.circasia-quindio.gov.co](http://www.circasia-quindio.gov.co) E-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)**



**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**

NIT: 890.001.044-8

Código: **OAP.FTCBP.01**

Versión:01.30 Jul.2020

**CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR**

**III. DETALLE DEL CERTIFICADO**

TIPO DE RECURSO:	RUBRO PRESUPUESTAL:
1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción

**Nota 1:** El funcionario solicitante, será el responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral III de la solicitud del Banco de Proyectos, el cual hace parte integral del presente certificado.

**Nota 2:** De acuerdo a lo estipulado en el formato "OAP.FTSBP.01 Solicitud Banco de Proyectos" numeral III **Datos del Contrato**. La modalidad de selección es determinada por el responsable del proceso, por lo tanto, La Oficina Asesora de Planeación no es responsable de su definición.

**OSCAR ALFREDO ORTÍZ CAMPEÓN**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Elaboró Iina Maria Ospina Echeverri, Contratista

**Administración 2024 -2027**

**Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar**

**Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32**

**[www.circasia-quindio.gov.co](http://www.circasia-quindio.gov.co) E-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)**



**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**  
NIT: 890.001.044-8

Circasia Quindío

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>Fecha:</b>	<b>Día: 23</b>	<b>Mes: 04</b>	<b>Año: 2026</b>
---------------	----------------	----------------	------------------

**I. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Infraestructura
<b>Valor:</b>	\$4.500.000
<b>Objeto del contrato:</b>	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.
<b>Plazo de ejecución:</b>	

**INFORMACION PRESUPUESTAL  
FUNCIONAMIENTO SECCION 16:**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	CPC	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**INVERSION SECCION 16:**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	24	2402 Infraestructura red vial regional	2402114 Vía urbana mejorada	54290 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	20250000000874	\$ 1.125.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	24	2402 Infraestructura red vial regional	2402041 Vía terciaria mejorada	54290 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	20250000000874	\$ 1.125.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	40	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020 Espacio publico adecuado	54129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	20250000000872	\$ 2.250.000

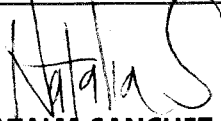

A  
 Ab-24/26  
 3:50 P



**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**

NIT: 890.001.044-8

---

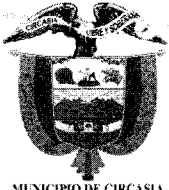
<b>Nombre y firma de funcionario solicitante</b>	 <b>NATALIA SANCHEZ URIBE</b> Secretaria de Infraestructura
<b>Nombre y firma de alcalde</b>	 <b>JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA</b> ALCALDE MUNICIPAL

Administración 2024 -2027

Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 - 37 -CAM- Plaza de Bolívar

Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32

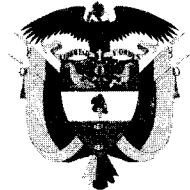
[www.circasia-quindio.gov.co](http://www.circasia-quindio.gov.co) E-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)



MUNICIPIO DE CIRCASIA

### MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

NIT.890.001.044-8



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**VIGENCIA AÑO 2026**

Número CDP 559

Fecha de Elaboración: 24/04/2026

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

**CERTIFICA**

Solicitud NO APLICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):


Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402114 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402114-54290 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402114-54290-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios de la construcción SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional NA Via urbana mejorada 2402114 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras d NO APLICA	CSF 202500000000874	\$ 1.125.000,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402041 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402041-54290 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0-2402041-54290-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios de la construcción SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional NA Via terciaria mejorada 2402041 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras d NO APLICA	CSF 202500000000874	\$ 1.125.000,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002-0 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002-0-4002020 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002-0-4002020-54129 2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002-0-4002020-54129-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios de la construcción SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y desarrollo urbano NA Espacio público adecuado 54129 - Servicios generales de construcción de otros edifici NO APLICA	CSF 202500000000872	\$ 2.250.000,00
<b>Valor Total</b>				<b>\$ 4.500.000,00</b>
<b>Total Ajustes</b>				<b>\$ 0,00</b>
<b>Total CDP</b>				<b>\$ 4.500.000,00</b>

**Objeto:** ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027

*Jairo Quintero*

SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal

Carrera 14 Nro. 6-37 Circasia - Quindio  
(+57)(6) 758 40 24 alcaldia@circasia-quindio.gov.co

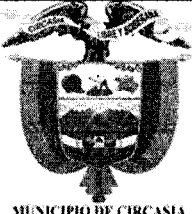
  
Helen Victoria Naranjo Rios  
Tecnico Presupuesto

Elaboró: HELEN

DP-559

  
Andrés Felipe Peñuela Forero  
Secretario Financiero

Elaboró: HELEN

 <p>MUNICIPIO DE CIRCASIA</p>	<p align="center"><b>CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b> Municipio de Circasia Quindío</p>	<p>Código: F. CPAA.87 Ver: 01. Diciembre 22 de 2025</p>
---	--	---

**LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL  
MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

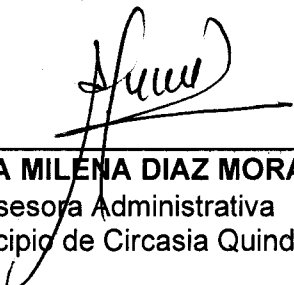
**HAGO CONSTAR QUE:**

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

<b>Código(s) UNSPSC</b>	81101500
<b>Descripción consignada en el PAA</b>	SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación directa
<b>Duración estimada</b>	Cuarenta y cinco (45) días calendario
<b>Valor estimado</b>	\$4.500.000

El presente documento se expide a solicitud de la secretaria de infraestructura del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío el 27 de abril de 2026.

**Nota:** El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.


---

**SANDRA MILENA DIAZ MORALES**  
 Asesora Administrativa  
 Municipio de Circasia Quindío

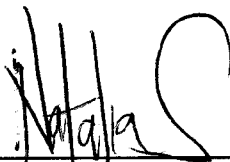
**LA SUSCRITO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE SUPERVISORA  
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.203 - 2026**

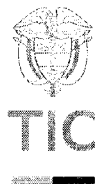
**HACE CONSTAR QUE:**

Sin perjuicio de la información requerida a la persona natural o jurídica con la que se pretende suscribir el modificatorio al contrato, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto-Ley 019 del año 2.012, en especial su Artículo 94, como también al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015; he procedido a verificar los antecedentes: *penales, disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas*, inhabilidades por delitos sexuales, inhabilidades por sanciones vigentes para abogados y/o otros profesionales, y vigencia de tarjeta profesional (si aplica) de la siguiente persona para la modificación (Adición y Prorroga) del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 203 de 2026 con el lleno de los requisitos legales.

CONTRATISTA			JAIRO ANDRES QUINTERO GOMEZ	
CC:			18.491.977	
Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes disciplinarios	Contraloría General de la República Certificado de Antecedentes Fiscales	Policía Nacional de Colombia Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas Certificado de Antecedentes	Policía Nacional de Colombia Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	NO FIGURA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL	NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES, NI CUENTA CON MEDIDAS CORRECTIVAS	NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES POR MULTAS DE CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	NO REGISTRA INHABILIDADES
<b>NOTA:</b> Los antecedentes requeridos frente a Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), fueron allegados o adjuntados por el (la) pretendido(a) contratista, ello, atendiendo que para descargar y consultar los mismos se requiere de usuario y contraseña de uso personal.				

Para constancia se expide y firma en el municipio de Circasia Quindío el veinticuatro (24) de abril de 2026.

  
**NATALIA SANCHEZ URIBE**  
**Secretaria de Infraestructura (supervisora)**  
**Municipio de Circasia Quindío**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18491977 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 12:30 PM



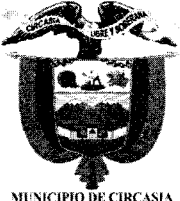
Código Verificación: R7K9EC6JXL

Válida hasta: 22/07/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

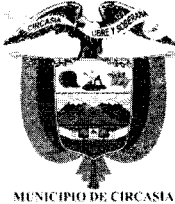
 MUNICIPIO DE CIRCASIA	<b>MINUTA MODIFICATORIO CONTRATOS</b>	<b>Código: ALC.FTMCD.58</b>
		Ver.01. Fecha: 30 Oct. 2020

**MODIFICATORIO N°001**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°203 DE 2026**

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE CIRCASIA
<b>NIT</b>	890.001.044-8
<b>CONTRATISTA:</b>	JAIRO ANDRÉS QUINTERO GÓMEZ
<b>CC:</b>	18.491.977 DE CIRCASIA, QUINDÍO
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: **JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.043.054 expedida en Circasia Q., en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, con NIT. 890.001.044-8, según consta en el Acta de Posesión Nro. 001 de fecha 30 Diciembre del año 2.023 con efectos a partir del 01 de Enero del 2.024, expedida por la Notaría Única del Círculo Notarial de Circasia Quindío, como también el certificado de elección o credencial (E-27) expedido por la Organización Electoral (*Registraduría Municipal del Estado Civil*), facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra **JAIRO ANDRÉS QUINTERO GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Circasia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número:18.491.977 de Circasia, Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 previas consideraciones que adelante se estipulan:


**1)** Que el día 28 de enero de 2026 el **MUNICIPIO DE CIRCASIA** suscribió con el señor **JAIRO ANDRÉS QUINTERO GÓMEZ**, el contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 cuyo objeto es "...prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos que se adelanten en la Secretaria de Infraestructura en materia de infraestructura vial y equipamientos públicos, de conformidad con los proyectos inherentes del plan de desarrollo municipal juntos podemos 2024-2027...". **2)** Que conforme a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera: "...**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993...". **3)** Que conforme a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026, se estableció el valor y forma de pago de la siguiente manera: "... **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **3.1) VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo. **3.2) FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios al contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: **TRES (3) PAGOS PARCIALES**, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...". **4)** Que el día 28 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026, a fin de dar inicio del plazo de ejecución de este. **5)** Que a la fecha el contrato de prestación de

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	<b>MINUTA MODIFICATORIO CONTRATOS</b>	<b>Código: ALC.FTMCD.58</b>
		Ver.01. Fecha: 30 Oct. 2020

servicios profesionales N°203 de 2026, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual por parte del contratista. **6)** Que a la fecha la necesidad fundamental que dio origen al presente proceso de selección persiste haciendo necesario prorrogar y adicionar el presente contrato "...se evidencia la necesidad de contar con apoyo profesional idóneo en Ingeniería Civil, toda vez que los actos, conceptos y decisiones que se adoptan requieren un análisis técnico especializado que garantice su correcta formulación y ejecución, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y los entes de control...". **7)** Que una vez analizadas las necesidades expuestas, se considera viable por parte de la Secretaria de Infraestructura, Arquitecta **NATALIA SÁNCHEZ URIBE**, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026, realizar la modificación del contrato prorrogando el plazo de ejecución y adicionando el valor total del mismo. **8)** Que así las cosas y tomando como base la necesidad previamente referida se requiere prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado en un término de cuarenta y cinco (45) días calendario más, para lo cual el plazo de ejecución total del contrato deberá quedar en un término de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **9)** Que así las cosas y tomando como base la necesidad previamente referida se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000) para lo cual el valor total deberá quedar en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000)**. **10)** Que para garantizar los recursos de la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°559 del 24 de abril de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000). **11)** Que en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar. el equilibrio financiero o ecuación económica del contrato consiste en considerar los derechos y obligaciones que las partes adquieren en el contrato, los cuales son correlativos y equivalentes en su contenido económico. **12)** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual. **13)** Que las partes pueden acordar la modificación del contrato de manera justificada cuando durante su ejecución surjan situaciones que hagan necesario variar las condiciones inicialmente pactadas. **14)** Que los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. **15)** Que la presente modificación se aplica en el límite de adición previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

<b>Valor inicial del contrato expresado en pesos:</b>	\$9.000.000
<b>Valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales:</b>	5.14
<b>Valor disponible para adicionar expresado en pesos:</b>	\$4.500.000
<b>Valor disponible para adicionar expresado en salarios mínimos legales mensuales:</b>	2.57
<b>Valor total de la presente adición expresado en pesos:</b>	\$4.500.000
<b>Valor total de la presente adición expresados en salarios mínimos legales mensuales:</b>	2.57

**16)** Que las partes declaran que la modificación se realiza dentro de la vigencia del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026, que es excepcional y está justificada en razones autorizadas por la ley, debidamente fundamentadas y no corresponden a objetos nuevos o alteran la esencia de la necesidad a satisfacer. **17)** Que con base en lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el correspondiente modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 prorrogando el plazo de ejecución inicialmente pactado en un término de cuarenta y cinco (45) días calendario más, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "...**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: Ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir de la fecha


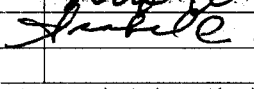
 MUNICIPIO DE CIRCASIA	<b>MINUTA MODIFICATORIO CONTRATOS</b>	<b>Código: ALC.FTMCD.58</b>
		Ver.01. Fecha: 30 Oct. 2020

de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993...". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026 adicionando el valor inicialmente pactado en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000) y ajustando la forma de pago con base a los recursos adicionados, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "... **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGÓ: 3.1) VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000), incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo. **3.2) FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios al contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000 M/CTE) y un último pago correspondiente a 15 días por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE) incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...". **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026, a fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal con el que se respalda la presente adición, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "...**APROPIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para asumir el valor del presente contrato de prestación de servicios, se cuenta con el (los): Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 195 del 22 de enero de 2026 por valor de \$9.000.000 y N°559 del 24 de abril de 2026 por valor de \$4.500.000, expedidos por la Secretaría Financiera del municipio de Circasia, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 denominado: Servicios de la construcción. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, como también a las disposiciones del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto orgánico del Presupuesto) ...". **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales N°203 de 2026, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Circasia Quindío el veintisiete (27) de abril de 2026. Aprobaciones y firmas electrónicas a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II):

**Firma Electrónica:** La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellos que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente: **Conceptos:** C-366-2020 C-688-2020 / C-295-2020 / C-017-2020.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/concepto\\_firma\\_y\\_contrato\\_electronico\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf)

- **Aprobó: JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA –** Alcalde Municipal Circasia Quindío – Representante Legal.
- **Aprobó: JAIRO ANDRÉS QUINTERO GÓMEZ –** Contratista.

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente Jurídico	Luis Alejandro Estrada Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Revisó componente Técnico	Natalia Sánchez Uribe/ Secretaria de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.